



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 118/17

Buenos Aires, 27 de junio de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ-CAP N° 2052/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VII se aprobó el "**PROGRAMA PERMANENTE DE GESTIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES**" que prevé la actividad: "**Liderazgo**".

Que mediante la Actuación del Visto, la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, Coordinadora del Programa de Prevención de Violencia Laboral, solicitó la realización de la mencionada actividad para la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la determinación de los docentes la que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Liderazgo**", con modalidad en oficina, los días 4, 6, 11 y 13 de julio de 2017, de 10:00 a 12:30hs. para la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura.

2º) Desígnase capacitadora de la actividad a la Lic. Paula de la Rosa.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Coordinación del Programa de Prevención de Violencia Laboral; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 118/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM